

## ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2016/00378-00

Al Despacho del señor juez, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

**A CARGO** de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y **A FAVOR** del demandante JAIRO ENRIQUE MANTILLA SAAVEDRA; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 3.112.210
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ -0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.112.210</b>

*Bucaramanga, diecisiete de julio de dos mil veinte*

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito  
Bucaramanga – Santander

*Bucaramanga, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)*

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

  
ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES  
Juez

A.R.R.

α.R.R. –

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 21 de julio de 2020.</p> <p>LA SECRETARIA</p> <p></p> <p>LIGIA MUÑOZ LASPRILLA</p>
--